



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE – PERÚ
UNIDAD FUNCIONAL DE BIENES PATRIMONIALES

BIENES PATRIMONIALES
01

Av. Bolívar 400 Teléf. n° 074-282092 anexo 112

"LAMBAYEQUE, CUNA DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO EN EL NORTE DEL PERU"

INFORME TECNICO N° 002/2025-MPL-OGA-OAYCP-UFBP



A : Ing. JULIO JOEL CHANCAFE CASTRO
JEFE OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

De : CPC. EISELA LOREN CRUZ RODRIGUEZ
Jefe Unidad Funcional de Bienes Patrimoniales

Asunto : REMITO INFORME TECNICO PARA EVALUACIÓN DE BAJA PATRIMONIAL Y CONTABLE DE SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO BIENES MUEBLES PATRIMONIALES POR LA CAUSAL DE RAEE

Fecha : Lambayeque, 09 mayo de 2025

Tengo a bien dirigirme a usted, para informarle que mediante el presente documento se está recomendado la aprobación de baja por el causal de RAEE de 639 (Seiscientos Treinta y nueve) bienes muebles patrimoniales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, la mayor parte corresponden al resultado del Inventario Físico de Bienes Muebles Año 2024. Baja que se realizará en aplicación a la Directiva N° 0001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales calificados como Aparatos Eléctricos y Electrónicos" aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, modificada con la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01; el cual cumple con elevar a su despacho para que se sirva otorgar la conformidad pertinente, y sea remitido a la Oficina General de Administración para su aprobación, emitiendo para dicho efecto el documento resolutivo correspondiente.

1. BASE LEGAL

- 1.1 Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento
- 1.1 Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439
- 1.3 Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".
- 1.2 Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 que modifica la Directiva N° 004-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 Directiva para la Gestión de los Bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"
- 1.3 Decreto Supremo N° 009-2019-MINAN, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- 1.4 Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.
- 1.5 Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales calificados como Aparatos Eléctricos y Electrónicos".
- 1.6 Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01 que modifica la denominación de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, acápite, incisos y Anexo de la ahora denominada Directiva "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE – PERÚ
UNIDAD FUNCIONAL DE BIENES PATRIMONIALES

Av. Bolívar 400 Teléf. n° 074-282092 anexo 112

"LAMBAYEQUE, CUNA DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO EN EL NORTE DEL PERU"

BIENES PATRIMONIALES

FOLIO N° 02

calificados como Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE".

- 1.7 Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Municipal N° 006/2024-MPL con fecha 18/03/2024.

2 ANTECEDENTES

- 2.1 Con Informe Final del Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales Año 2024 en las recomendaciones la comisión de inventario registró entre otras recomendaciones que se de baja patrimonial a los 626 bienes clasificados como RAEE para gestionar su correspondiente donación asegurando su manejo conforme a la normativa ambiental.
- 2.2 De la revisión de información de estos RAEE desde la fecha de la presentación del informe final 10.03.2025 de la comisión de inventario a la fecha que se redacta el presente informe los bienes calificados como RAEE existentes suman 665 desagregados en:
- Bienes RAEE con código 639
 - Bienes RAEE sobrantes 26
- 2.3 Los bienes descritos previamente han sido evaluados por la Unidad Funcional de Informática que en cada ficha observa que el equipo está inoperativo en muchos casos por tiempo de uso de 10 años y recomienda y recomienda el internamiento en los almacenes de Control Patrimonial como bien RAEE.

3 DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

- 3.1 Los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE a dar de baja corresponden a 639 bienes descritos en el **Anexo N° 01 “Descripción de Bienes Muebles Patrimoniales Calificados como RAEE”**.
- 3.2 Los bienes muebles patrimoniales descritos en el **Anexo N° 02 “Descripción de Bienes Muebles Patrimoniales Sobrantes Calificados como RAEE”** en un total de 26 bienes también se adjunta, ya que también serán donados de conformidad con lo que precisa la Directiva N° 001-2020- EF/54.01, denominada “Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales calificados como Aparatos Eléctricos y Electrónicos” a los Sistemas de RAEE con planes de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, aprobados por el Ministerio del Ambiente.
- 3.3 Los bienes indicados se encuentran ubicados en el Almacén de Bienes en Desuso de la Unidad Funcional de Bienes Patrimoniales sito en

4. ANALISIS Y EVALUACION

- 4.1 La Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas de conformidad con el art. 6 del Decreto Legislativo N° 1439, es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene entre sus funciones ejercer la máxima autoridad técnico- normativa de dicho Sistema, aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como, programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen.
- 4.2 El artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1439 señala las funciones de las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público entre ellas: Gestionar y ejecutar los trámites de adquisición, administración, disposición, registro





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE – PERÚ
UNIDAD FUNCIONAL DE BIENES PATRIMONIALES

Av. Bolívar 400 Teléf. n° 074-282092 anexo 112

"LAMBAYEQUE, CUNA DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO EN EL NORTE DEL PERU"

UNIDAD FUNCIONAL DE BIENES PATRIMONIALES
FOLIO N° 03

y supervisión de los bienes.

- 4.3 En el Subcapítulo IV “Administración de Bienes” del Decreto Legislativo N° 1439 norma sobre: Administración de Bienes, Almacenamiento de Bienes Muebles, Distribución, Mantenimiento y Disposición Final.
- 4.4 El literal h) del numeral 4.2 del artículo 4° de la Directiva N° 0006-2021- EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada por Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01, define a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, como un conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales; el cual comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna.
- 4.5 El numeral 43.1 del Artículo 43° de la Directiva fue incorporado mediante su modificatoria aprobado con Resolución Directoral N° 0006- 2022-EF/54.01 y respecto de las excepciones al saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes, establece que, no se efectúa el saneamiento administrativo de aquellos bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, en estado de chatarra o que estando operativos no sean de utilidad para la Entidad u Organización de la Entidad.
- 4.6 Asimismo, el numeral 43.2 del mismo artículo precedente es incorporado mediante la modificatoria y define al respecto de los bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, la OCP inicia el trámite para el acto de disposición que corresponda aplicar, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE” aprobado por Resolución Directoral N° 008-2020- EF/54.01.
- 4.7 El artículo 49 numeral 49.2 establece: Para el caso de los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE se adjunta al informe técnico la relación detallada de dichos bienes, conforme al Anexo de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”.
- 4.8 La Directiva N° 001-2020-EF/54.01, tiene por objeto regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE.
- 4.9 El artículo 24° del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, establece que, se considera generador de RAEE a toda persona natural, entidad privada o entidad pública, que, en razón de sus actividades domésticas, industriales, comerciales, de servicios, administrativos o profesionales, utilizan AEE y generan residuos a partir de ellos. También se considera generador al poseedor de RAEE cuando no se pueda identificar al generador real.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE – PERÚ
UNIDAD FUNCIONAL DE BIENES PATRIMONIALES

Av. Bolívar 400 Teléf. n° 074-282092 anexo 112

"LAMBAYEQUE, CUNA DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO EN EL NORTE DEL PERU"

BIENES PATRIMONIALES
FOLIO N° 04

- 4.10 Con Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, publicado el 11 de mayo del año 2021, en el Diario Oficial El Peruano, modifican la Directiva N° 001- 2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", y, su Anexo, aprobados mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01.
- 4.11 También, cabe señalar que, el numeral 6.2 del acápite VI de la Directiva N° 001-2020- EF/54.01, señala que, los bienes sobrantes, calificados como RAEE por la OCP, no requieren ser dados de alta al patrimonio de la entidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial para su donación.
- 4.12 El Título VII de la Directiva N° 0006-2021- EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" sobre BAJA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES en el artículo 48 describe las causales para la baja entre ellas el literal h) **RAEE: AEE que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles.**

5 OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

- 5.1 Los bienes calificados como RAEE que corresponden al presente informe técnico que se encuentran debidamente localizados e identificados urge dar de baja para proseguir con la donación que corresponde ya que pueden generar impactos negativos en el medio ambiente y atentar contra la salud de las personas.
- 5.2 El presente Informe Técnico sustenta la existencia de seiscientos sesenta y cinco (665) bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE; se encuentran en el almacén de la Unidad Funcional de Bienes Patrimoniales sito en Urb. Miraflores ex Mercado del Pueblo.
- 5.3 Urge dar de baja a los 639 bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE para proseguir con la donación que corresponde ya que pueden generar impactos negativos en el medio ambiente y atentar contra la salud de las personas.

6 CONCLUSIONES

- 6.1 De lo sustentado en los antecedentes y análisis, así como de los documentos que se adjuntan, se concluye que la Municipalidad Provincial de Lambayeque cuenta con seiscientos sesenta y cinco (665) bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE que se encuentran en el almacén de la Unidad Funcional de Bienes Patrimoniales sito en Urb. Miraflores ex Mercado del Pueblo.
- 6.2 Por lo que, se elabora el presente Informe Técnico que servirá de sustento para la emisión de la resolución administrativa de la baja de Seiscientos treinta y nueve (639) bienes muebles patrimoniales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE . Según el siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE – PERÚ
UNIDAD FUNCIONAL DE BIENES PATRIMONIALES

BIENES PATRIMONIALES
05

Av. Bolívar 400 Teléf. n° 074-282092 anexo 112

"LAMBAYEQUE, CUNA DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO EN EL NORTE DEL PERU"

Nº	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA CONTABLE	CANT.	VALOR DE ADQUISICIÓN	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR NETO
1	1503.020101	Maquinas y Equipos de oficina	36	106,469.63	102,025.54	4,444.09
2	1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	102	255,702.31	240,864.25	14,838.06
3	1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones	31	111,480.40	110,862.17	618.23
4	1503.020901	Aire Acondicionado y Refrigeración	1	2,099.00	2,098.00	1.00
5	1503.020902	Aseo, Limpieza y Cocina	2	4,680.00	4,678.00	2.00
6	1503.020904	Electricidad y Electrónica	7	21,822.13	17,859.67	3,962.46
7	1503.020905	Equipos e Instrumentos de Medición	1	1,700.00	920.87	779.13
8	1503.020999	Maquinarias, Equipos y Móobiliarios de otras Instalaciones	5	11,801.00	10,213.85	1,587.15
9	9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable	454	98,582.20	0.00	98,582.20
TOTAL			639	614,336.67	489,522.35	124,814.32

7 RECOMENDACIONES

- 7.1 Por lo descrito, se recomienda aprobar la BAJA patrimonial y contable de Seiscientos treinta y nueve (639) bienes muebles patrimoniales por el causal de RAEE - Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, cuyo valor neto es de S/ 124,814.32 soles (Ciento Veinticuatro Mil Ochocientos Catorce y 32/100 Soles).
- 7.2 Que, la Oficina de Abastecimiento y Control revise el presente Informe Técnico, y encontrándolo conforme proceda a dar el visto bueno al presente informe para su remisión a la Oficina General de Administración – OGA que emitirá la resolución correspondiente.
- 7.3 Se recomienda a la Oficina General de Administración -OGA, disponga que los Veintiséis (26) Bienes calificados como RAEE en calidad de SOBRANTES sean considerados para el proceso de donación conjuntamente con los Seiscientos treinta y nueve (639) bienes muebles patrimoniales que se dan de baja por el sustento del presente informe técnico.
- 7.4 Que, la Oficina General de Administración – OGA disponga se cumpla con el registro del número de la Resolución que apruebe la presente BAJA en el sistema informático que corresponda para la actualización de los registros de los procedimientos patrimoniales y contables.
- 7.5 Se recomienda que la OGA disponga que la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, ejecute las acciones necesarias a fin de proceder con la disposición final de los bienes muebles detallados en el numeral 2.3 del presente informe, por un total de Seiscientos Sesenta y Cinco (665) Bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE.
- 7.6 Que la OGA disponga que la resolución que emita por el presente informe técnico incluyendo la documentación sustentatoria correspondiente, sea notificada al Ministerio de Economía y Finanzas dentro del plazo establecido.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE – PERÚ
UNIDAD FUNCIONAL DE BIENES PATRIMONIALES

Av. Bolívar 400 Teléf. n° 074-282092 anexo 112

"LAMBAYEQUE, CUNA DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO EN EL NORTE DEL PERU"

BIENES PATRIMONIALES
FOLIO N° 06

8 DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

1	Informe Final del Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales Año 2024 de fecha 10.03.2025.
2	Anexo N° 01 Descripción de Bienes Muebles Patrimoniales Calificados como RAEE
3	Anexo N° 02 Descripción de Bienes Muebles Patrimoniales Sobrantes Calificados como RAEE
4	Proyecto de Resolución Jefatural.

Es cuanto informo a Ud., para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
UNIDAD FUNCIONAL DE BIENES PATRIMONIALES
C.P.C. Eiselma Cruz Rodríguez
COORDINADORA





Municipalidad Provincial de Lambayeque

ANEXO N° 02 DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES SOBRANTES CALIFICADOS COMO RAEE

Item N°	Código Patrimonial (¹)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Ubicación física del RAEE	Categoría (²)	Subcategoría (³)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (⁴)	Condición del RAEE (⁵)
1	SOBRANTE-4182	Balanza Electronica	Guerza	Ex Mercado Del Pueblo	2	2.3	1	1.8	0.0018	completo	inoperativo
2	SOBRANTE-4191	Disco Externo	Western Digital	Ex Mercado Del Pueblo	3	3.1	1	0.95	0.00095	completo	inoperativo
3	SOBRANTE-4201	Eabilizador	Elise Fase	Ex Mercado Del Pueblo	3	3.3	1	0.83	0.00083	completo	inoperativo
4	SOBRANTE-4202	Eabilizador	Sakura	Ex Mercado Del Pueblo	3	3.3	1	0.83	0.00083	completo	inoperativo
5	SOBRANTE-1156	Equipo de Posicionamiento Global-GPS	Garmin	Ex Mercado Del Pueblo	9	9	1	0.17	0.00017	completo	inoperativo
6	SOBRANTE-3888	Impresora Multifuncional	Kyocera	Ex Mercado Del Pueblo	3	3.3	1	6.5	0.0065	completo	inoperativo
7	SOBRANTE-4198	Micofono Inalambrico	Batt	Ex Mercado Del Pueblo	3	3.3	1	0.4	0.0004	completo	inoperativo
8	SOBRANTE-4197	Microfono Inalambrico	Batt	Ex Mercado Del Pueblo	3	3.3	1	0.4	0.0004	completo	inoperativo
9	SOBRANTE-0442	Monitor	Lenovo	Ex Mercado Del Pueblo	3	3.1	1	3.4	0.0034	completo	inoperativo
10	SOBRANTE-4187	Monitor	Dell	Ex Mercado Del Pueblo	3	3.1	1	3.4	0.0034	completo	inoperativo
11	SOBRANTE-4188	Parlante Amplificador	Halion	Ex Mercado Del Pueblo	4	4	1	0.74	0.00074	completo	inoperativo
12	SOBRANTE-3682	Parlante Portable	Cross Sound	Ex Mercado Del Pueblo	4	4	1	0.74	0.00074	completo	inoperativo
13	SOBRANTE-0902	Router de Telefonía	Movistar	Ex Mercado Del Pueblo	3	3.3	1	5.42	0.00542	completo	inoperativo
14	SOBRANTE-0903	Router de Telefonía	Movistar	Ex Mercado Del Pueblo	3	3.3	1	5.42	0.00542	completo	inoperativo
15	SOBRANTE-0900	Router de Telefonica	Movistar	Ex Mercado Del Pueblo	3	3.3	1	5.42	0.00542	completo	inoperativo
16	SOBRANTE-0905	Router de Telefonica	Movistar	Ex Mercado Del Pueblo	3	3.3	1	5.42	0.00542	completo	inoperativo
17	SOBRANTE-0906	Router de Telefonica	Movistar	Ex Mercado Del Pueblo	3	3.3	1	5.42	0.00542	completo	inoperativo
18	SOBRANTE-0898	Taladro	Bosch	Ex Mercado Del Pueblo	6	6	1	1.9	0.0019	completo	inoperativo
19	SOBRANTE-4180	Teclado	Lenovo	Ex Mercado Del Pueblo	3	3.1	1	0.367	0.000367	completo	inoperativo
20	SOBRANTE-4181	Teclado	Lenovo	Ex Mercado Del Pueblo	3	3.1	1	0.367	0.000367	completo	inoperativo
21	SOBRANTE-4189	Teclado	Dell	Ex Mercado Del Pueblo	3	3.1	1	0.367	0.000367	completo	inoperativo
22	SOBRANTE-4217	Teclado	Vastec	Ex Mercado Del Pueblo	3	3.1	1	0.367	0.000367	completo	inoperativo
23	SOBRANTE-0749	Telefono	Panasoni	Ex Mercado Del Pueblo	3	3.3	1	0.725	0.000725	completo	inoperativo
24	SOBRANTE-2194	Telefono	Movistar	Ex Mercado Del Pueblo	3	3.3	1	0.725	0.000725	completo	inoperativo
25	SOBRANTE-4190	Telefono	Movistar	Ex Mercado Del Pueblo	3	3.3	1	0.725	0.000725	completo	inoperativo
26	SOBRANTE-0191	Unidad Central De Procesamiento	Thermaltake	Ex Mercado Del Pueblo	3	3.1	1	6.81	0.00681	completo	inoperativo
26 Bien(nes)				TOTAL	88	93	26	59.613	0.059613		

